



ORDENANZA Nº: 225/2024

- CEDER TENENCIA PRECARIA
PARA PROYECTO PRODUCTIVO
AGROECOLOGICO Y TURISTICO
OLIVA VIRGEN EXTRA CORRAL
CHICO.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto;

La Carta Orgánica Municipal, Nota N° 045/2024
PEM-MRM-RN, Resolución N°048/2024 PEM-MRM-RN, Ordenanza
N°188/2022, Resolución 016/2017 del Reglamento Interno de
este HCD;

La importancia de diversificar el cultivo
agroecológico debido a que la matriz productiva de la zona
no se centra en el agregado de valor y;

Considerando;

Que la implementación de un proyecto
productivo es una opción que posibilita la diversificación
hacia diferentes aspectos tales como servicios de
construcción, producción, comercialización y turismo;

Que el mencionado proyecto tiene por objetivo
permanecer y desarrollarse en la región;

Que el desarrollo de cultivos agroecológico de
olivos permitirá una importante producción de Aceite de
Oliva Virgen Extra;

Que la inversión privada favorecerá
notablemente el crecimiento de la localidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA



MORALES
CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA

GUACAMAYO
MINISTRO RAMOS MEXIA





ARTICULO N°1.- Ceder tenencia precaria para la plantación de olivos, cultivo agroecológico (Olea Europea Linn) y posterior producción de aceite, la extensión de tierra detallada a continuación; manzana 303 parcelas de 01 a parcela 18, superficie total 33.000 metros cuadrados. Lote con mensura 15-2-E-649-697, superficie total 146.620,20 metros cuadrados. Lotes servicios olivar fracción 15, 2e, 026, parcela 02a, superficie total 7127,10 metros cuadrados.

Total de superficie 186.746,30 metros cuadrados.

Se deja constancia mediante plano, de la mencionada adjudicación.

ARTICULO N°2.- La empresa FARES SAS se compromete a desarrollar el proyecto de inversión en un lapso de 6 años.

ARTICULO N°3.- Disponer que el encargado técnico de la empresa **FARES S.A.S** Cuit; 30718570685 Dirección fiscal; Canadá 308, localidad; General Roca departamento; General Roca Provincia; Río Negro, es el Sr. Abi Ganem Feres Said DNI 23.043.314.

ARTICULO N°4.- Establecer que una vez desarrollado el proyecto en el tiempo estipulado, la empresa FARES S.A.S podrá optar por la adjudicación en venta de las tierras a valores fiscales, a un 55% a favor de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, (FARES S.A.S le pagara a la Municipalidad). Caso contrario las parcelas de las tierras vuelven a la Municipalidad.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, elévese al Poder Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, cumplido archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°007/2024, EL DIA 25 DE JULIO DEL 2024, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°07/2024, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

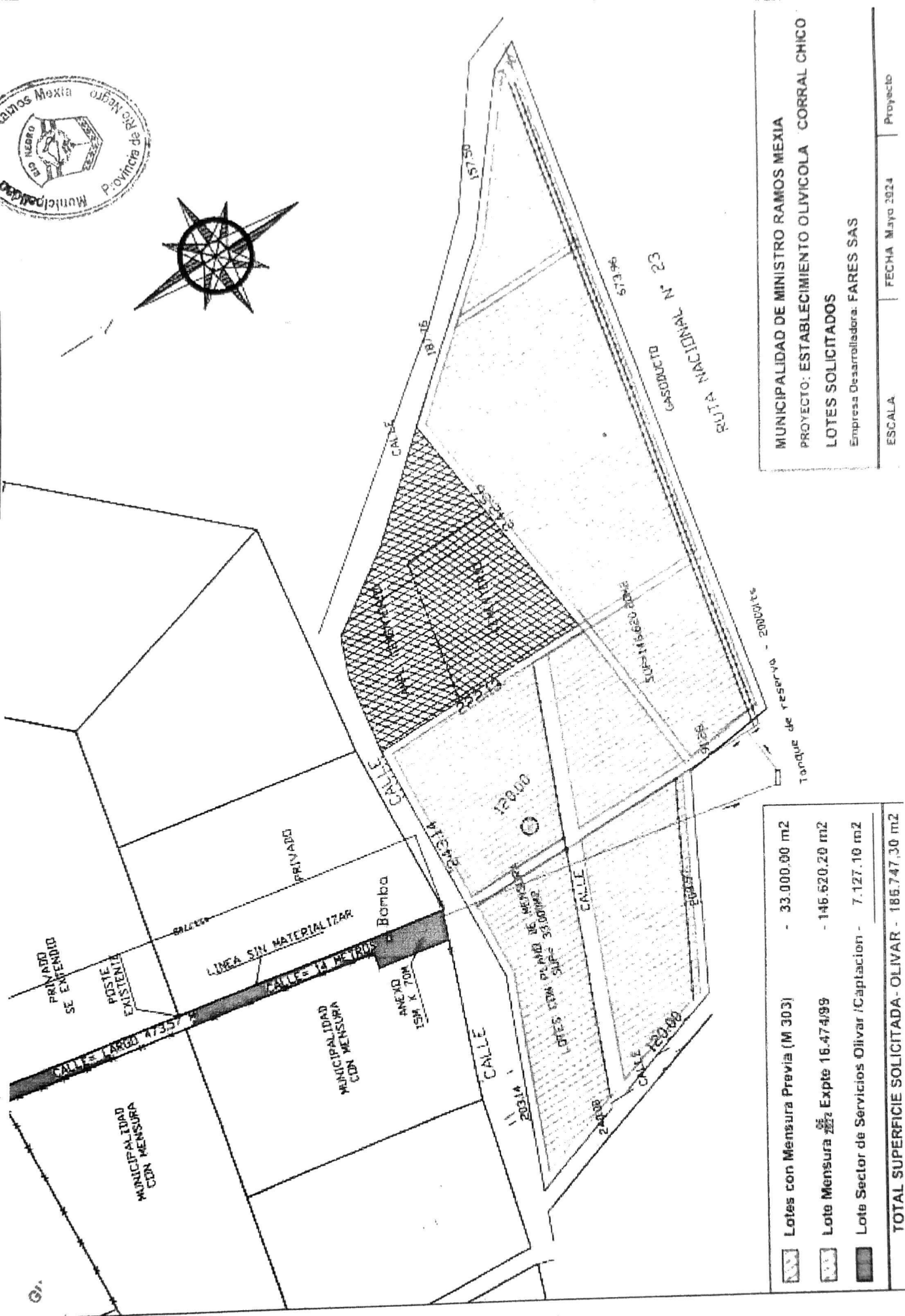
ORDENANZA N° 225/2024

GUAYMAL GARCINO C.
CONCEJAL
TODOS POR RAMOS
MINISTRO RAMOS MEXIA

MORALES SILVANA
CONCEJAL
VAMOS CON TODOS
MINISTRO RAMOS MEXIA

COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA





GUAQUIMIL FACUNDO G.
CONDEJAL
TODOS POR RAMOS
MINISTRO RAMOS MEXIA


COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA